



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Proceso Ordinario de Reparación Directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2016-00309-00 |
| Demandantes | Diego Trejos Toro y otros |
| Demandado | Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional |
| Providencia | Fija fecha para audiencia de conciliación |

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N° 2018 -0272RD declarando patrimonialmente responsable a la demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.

La parte demandante presentó recurso de apelación contra la Sentencia N°2018-0272RD del 27 de noviembre de 2018.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las doce y treinta del mediodía (12:30 m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 2 del DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario